

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benimodo

2025/13480 *Anuncio del Ayuntamiento de Benimodo sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación de edificios del casco histórico afectados por la dana de octubre de 2024. Identificador BDNS: 867138.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867138>.

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Tener nacionalidad española y los refugiados, asilados, apátridas, así como los extranjeros residentes o transeúntes en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales.
- b. Estar empadronados y residir de forma efectiva en el municipio o, en caso contrario, acreditar el compromiso de empadronarse para destinar la vivienda en su domicilio habitual y permanente o arrendarla a una persona tercera en régimen de arrendamiento en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización de las obras.
- c. Ser propietario, copropietario, usufructuario o heredero de la vivienda en el cual se realizarán las obras de rehabilitación.
- d. Que la vivienda necesite la realización de alguna/s de las obras de rehabilitación en los términos contemplados en estas bases, y haber sido afectado por la DANA producida en octubre de 2024.
- e. Que la vivienda y las obras de rehabilitación se ajustan al dispuesto en las normas urbanísticas que sean de aplicación.

No podrán obtener la condición de beneficiarios, los cuales estén incursos en algunas de las prohibiciones establecidas en apartado segundo del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto de las ayudas

Es objeto de las presentes bases regular el otorgamiento de ayudas dentro de la línea de actuación "Rehabilitación inmuebles Centro Histórico", con el fin de asegurar la rehabilitación o adecuación de viviendas de titularidad privada del



entorno a las condiciones mínimas de habitabilidad, y que hayan resultado afectadas por la DANA, que se produjo en fecha octubre de 2024, lo cual permite fomentar la conservación de viviendas en centro histórico, sobre todo, aquellas que se han visto afectadas por un acontecimiento meteorológico extremo, que dificulta sus condiciones de rehabilitación.

Tercero.- Convocatoria

La convocatoria de la concesión de estas ayudas donde se recogen requisitos, gastos subvencionables, cuantía de las ayudas, criterios para su determinación, régimen de compatibilidad y otras determinaciones aplicables, se aprobaron por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de octubre de 2025.

Las Bases y convocatoria se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benimodo (Sección subvenciones):

<https://transparencia.benimodo.es/>

Cuarto.- Dotación Presupuestaria

La presente línea de subvención se encuentra consignada en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025: 1522/78000: 3000,00.-€

El importe de la subvención vendrá determinado por el número de solicitudes que concurren, distribuyéndose de manera proporcional entre estas, sin que en ningún caso puedan superar el importe consignado en el Presupuesto.

En todo caso, el solicitante tendrá que justificar la subvención concedida, pudiéndose reducir en caso de que el importe justificado sea inferior al importe concedido.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias de solicitud, debidamente rellenadas, junto con la documentación requerida, se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Benimodo, a través de cualquier de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

El plazo para presentación de solicitudes de participación será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Benimodo, 6 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco Teruel Machí.